

Resolución de la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes de los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de FP, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de FP, catedráticos y profesores de EOI, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana, convocado mediante la Resolución de 28 de octubre de 2024

De acuerdo con la base decimoquinta de la Resolución del 28 de octubre de 2024 de la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y tras examinar las reclamaciones presentadas contra la relación provisional de participantes y aprobar la relación provisional de vacantes, se dispone:

Primero

Publicar en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (<https://www.ceice.gva.es>) las siguientes relaciones:

- a) Adjudicación provisional de destinos, por orden alfabético.
- b) Adjudicación provisional de destinos, por especialidad y orden de puntuación.
- c) Personas participantes excluidas.
- d) Personas participantes que no continúan en el procedimiento por no haber formulado peticiones.

Segundo

Se podrán presentar reclamaciones contra esta resolución desde el 5 hasta el 18 de marzo de 2025, ambos inclusive, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, conforme a lo establecido en la base decimoquinta, apartado 2, de la Resolución del 28 de octubre de 2024.

Tercero

Los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el concurso, afectando esta renuncia a todas las peticiones consignadas en su instancia, en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de destinos. La renuncia se realizará a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, según lo estipulado en la base decimosexta, apartado 2, de la Resolución del 28 de octubre de 2024.

Las reclamaciones se resolverán mediante la disposición que eleve a definitivos los destinos del concurso de traslados.

El director general de Personal Docente